

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

04 de Noviembre de 2019 a las 12:00:00

Lugar de celebración

SALÓN DE PLENOS

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativo Contratación

VOCALES

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D./Dña. JOSÉ GONZÁLEZ SANTACRUZ, Letrado Asesor

D./Dña. CRISTINA MARÍA RODRIGUEZ LIZANA, Jefa de Departamento Contratación

Orden del día


- 1.- Subsanación: 2019/082 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la cabalgata de Reyes Magos 2020.
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2019/082 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la cabalgata de Reyes Magos 2020.
- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2019/082 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la cabalgata de Reyes Magos 2020.
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2019/069 - Servicio de mantenimiento de las caballerizas municipales, así como de la alimentación, limpieza y cuidado de los animales para el servicio de la Policía Local.
- 5.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2019/063 - Servicio de impresión y edición de los trabajos ganadores para las os próximas ediciones del Premio Poesía "Ricardo Molina"
- 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/031 - Servicio de intérpretes en lengua de signos para personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas
- 7.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2019/081 - Suministro de diversos productos alimenticios para la cabalgata de Reyes Magos 2020 de Córdoba y para las cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2020: Distrito periurbano Este (Santa Cruz y Alcolea) y Distrito Periurbano Oeste(Villarrubia y El Higuero)
- 8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2019/081 - Suministro de diversos productos alimenticios para la cabalgata de Reyes Magos 2020 de Córdoba y para las cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2020: Distrito periurbano Este (Santa Cruz y Alcolea) y Distrito Periurbano Oeste(Villarrubia y El Higuero)
- 9.- Propuesta adjudicación: 2019/055 - Servicio de Transporte para los Centros Municipales de Participación Activa de Mayores
- 10.- Otros: 20191104-LE135 - URGENCIAS

Se Expone

1, 2 y 3- Subsanación y Apertura criterios basados en juicios de valor: 2019/082 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la cabalgata de Reyes Magos 2020.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación presentado por la empresa FOTOGABADOS CASARES S.L. en el que se le requirió un Documento Europeo Único cumplimentado

Código Seguro de verificación:SU3nJmoqUI5q5w4vhwaI8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión | FECHA | 27/11/2019 |
| | María Angeles Caballero Diaz | | |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | PÁGINA | 1/7 |
|  SU3nJmoqUI5q5w4vhwaI8A== | | | |

correctamente ya que el que había introducido en el Sobre A estaba sin cumplimentar. La Mesa de Contratación comprueba que el DEUC que se anexa en el sobre de subsanación está correcto por lo que acuerda ADMITIR a esta empresa en la licitación del Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la cabalgata de Reyes Magos 2020, siendo el total de empresas admitidas y los lotes a los que se presentan cada una los siguientes:

| | EMPRESA | LOTES |
|----|---|------------------------|
| 1 | ANTONIO HUERTA RUBIO | 1,2,3,5,6,7,9 y 10 |
| 2 | BITPROM INVESTMENTS S.L. | 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 |
| 3 | DISTPUBLIC, SERVICIOS DE PUBLICIDAD, SL | 1,3,5,6,7,8,9 y 10 |
| 4 | DISTRIBUCIONES RG3 S.L. | 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 |
| 5 | FOTOGABADOS CASARES, S.L. | 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 |
| 6 | IMAGO PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES, S.L. | 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 |
| 7 | JUMPFROMPAPER SL | 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 |
| 8 | MARÍA SILES MORENO | 1,2,3,5,8 y 9 |
| 9 | New Line 2000, S.A. | 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 |
| 10 | PUBLIFER CORDOBA, S.L. | 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 |
| 11 | ROSA MARIA CHAVES MIRANDA | 1,2,3,5,6,7,8,9 y 10 |
| 12 | Ámbito Directo, S.L. | 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 |

A continuación se procede a la apertura del sobre B1 de las empresas admitidas correspondiente a la documentación que se establece en la memoria justificativa del contrato referente a las características técnicas de los productos ofertados por cada lote.

Se comprueba que cada empresa ha introducido un documento donde especifica las características de cada producto separado por lotes, sin embargo, en la documentación que presenta la empresa PUBLIFER CORDOBA S.L., la Mesa constata que en lugar de introducir las características del producto introduce el número de unidades a suministrar para cada lote, por lo que ha incluido en este sobre documentación objeto de valoración que debe formar parte del sobre o archivo electrónico C, siendo éste motivo de exclusión según la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

En base a lo expuesto anteriormente, la Mesa acuerda:

PRIMERO: Excluir a la empresa PUBLIFER CORDOBA S.L. de la licitación para el Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la cabalgata de Reyes Magos 2020, por haber incluido en el sobre B1 documentación objeto de valoración que debe formar parte del sobre o archivo electrónico C, siendo éste motivo de exclusión según la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a PUBLIFER CORDOBA S.L.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre B2 manual (muestras) presentados por los licitadores que continúan en el proceso de licitación, que son los siguientes:

Código Seguro de verificación:SU3nJmoqUI5q5w4vhwaI8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión | FECHA | 27/11/2019 |
| | María Angeles Caballero Diaz | | |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | SU3nJmoqUI5q5w4vhwaI8A== | PÁGINA |
| | | | 2/7 |



SU3nJmoqUI5q5w4vhwaI8A==

| | EMPRESA | LOTES |
|----|---|------------------------|
| 1 | ANTONIO HUERTA RUBIO | 1,2,3,5,6,7,9 y 10 |
| 2 | BITPROM INVESTMENTS S.L. | 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 |
| 3 | DISTPUBLIC, SERVICIOS DE PUBLICIDAD, SL | 1,3,5,6,7,8,9 y 10 |
| 4 | DISTRIBUCIONES RG3 S.L. | 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 |
| 5 | FOTOGABADOS CASARES, S.L. | 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 |
| 6 | IMAGO PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES, S.L. | 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 |
| 7 | JUMPFROMPAPER SL | 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 |
| 8 | MARÍA SILES MORENO | 1,2,3,5,8 y 9 |
| 9 | New Line 2000, S.A. | 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 |
| 10 | ROSA MARIA CHAVES MIRANDA | 1,2,3,5,6,7,8,9 y 10 |
| 11 | Ámbito Directo, S.L. | 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 |

Por parte de la Mesa de Contratación se comprueba que para cada licitador coincide el código de presentación del sobre que aparece en la Plataforma de Contratación del Estado con el que aparece en la etiqueta pegada físicamente en las muestras que se han recibido.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente licitación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 5 de noviembre de 2019.

4.- Apertura y calificación administrativa: 2019/069 - Servicio de mantenimiento de las caballerizas municipales, así como de la alimentación, limpieza y cuidado de los animales para el servicio de la Policía Local.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Servicio de mantenimiento de las caballerizas municipales, así como de la alimentación, limpieza y cuidado de los animales para el servicio de la Policía Local, que son las siguientes:


CIF: G14475552 CÓRDOBA ECUESTRE Fecha de presentación: 31 de Octubre de 2019 a las 14:06:56

CIF: 30544142g MANUEL GUERRERO PULIDO Fecha de presentación: 29 de Octubre de 2019 a las 22:45:42

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

| | EMPRESA | DOCUMENTACIÓN |
|---|------------------------|---------------|
| 1 | CÓRDOBA ECUESTRE | CORRECTA |
| 2 | MANUEL GUERRERO PULIDO | CORRECTA |

Código Seguro de verificación:SU3nJmoqUI5q5w4vhwaI8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión María Angeles Caballero Diaz | FECHA | 27/11/2019 |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org SU3nJmoqUI5q5w4vhwaI8A== | PÁGINA | 3/7 |
|  SU3nJmoqUI5q5w4vhwaI8A== | | | |

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación "CORRECTA" presenta Declaración Responsable conforme al Modelo que se anexa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para el próximo 8 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba sita c/ Capitulares 1, 1ª planta.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 6 de noviembre de 2019.

5.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2019/063 - Servicio de impresión y edición de los trabajos ganadores para las os próximas ediciones del Premio Poesía "Ricardo Molina"

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre electrónico A que contiene la documentación administrativa así como los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, al tratarse de un procedimiento abierto simplificado, siendo las empresas que se han presentado a la licitación la siguiente:


| | EMPRESA | Fecha y hora de presentación |
|---|-------------------|------------------------------|
| 1 | Alenta Sur , S.L. | 30-10-2019 15:38 |

A continuación, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura de la documentación que acredita los requisitos de participación, es decir, Documento Europeo Único y Declaración responsable SI/NO UTE. Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

| | EMPRESA | DOCUMENTACIÓN |
|---|-------------------|---------------|
| 1 | Alenta Sur , S.L. | CORRECTA |

Por los asistentes a la Mesa se verifica que la entidad que ha concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presenta Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase propuesta como adjudicataria del mismo, por tanto, queda ADMITIDA en la licitación de referencia.

Código Seguro de verificación:SU3nJmoqUI5q5w4vhwaI8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|--|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión | FECHA | 27/11/2019 | |
| | María Angeles Caballero Diaz | | | |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | SU3nJmoqUI5q5w4vhwaI8A== | PÁGINA | 4/7 |
|  | | | | |
| SU3nJmoqUI5q5w4vhwaI8A== | | | | |

A continuación se procede a la apertura del documento electrónico que contiene los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, el cual se incluye también en este mismo sobre electrónico A.

La Mesa de Contratación acuerda remitir al servicio gestor esta documentación al objeto de que valoren los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la presente licitación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 6 de noviembre de 2019.

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/031 - Servicio de intérpretes en lengua de signos para personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del Sobre C de la única empresa que queda en el proceso de licitación del Servicio de intérpretes en lengua de signos para personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas, AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L., siendo el resultado el siguiente:

| EMPRESA | Precio hora sin IVA | Servicios adicionales de tele interpretación de lengua signos española |
|---|---------------------|--|
| AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. | 18,80 € | 100 horas |

La Mesa acuerda remitir al servicio gestor la documentación contenida en este sobre, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de valoración que estable la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas para la documentación acreditativa de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 6 de noviembre de 2019.

7 y 8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2019/081 - Suministro de diversos productos alimenticios para la cabalgata de Reyes Magos 2020 de Córdoba y para las cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2020: Distrito periurbano Este (Santa Cruz y Alcolea) y Distrito Periurbano Oeste(Villarrubia y El Higuero).

Los miembros de la mesa de Contratación conocen el informe emitido por el Técnico Asesor de Ferias y Festejos de la Delegación de Promoción de fecha 31 de octubre de 2019, en relación a la valoración del contenido de las ofertas del sobre B de la licitación de referencia, cuyo desglose de puntos figura en el informe aludido y cuya publicación se llevará a cabo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el resumen el siguiente:

| EMPRESA | Lotes | Variantes Lotes | Puntuación |
|-----------------------------|-------|-------------------|------------|
| El Palacio de los Caramelos | 1 | - | 35 |
| | 2 | Choco blanco | 30 |
| | | Choco normal | 34 |
| | 3 | Cacahuets y pipas | 35 |
| | | Cocktail | 29 |

Código Seguro de verificación:SU3nJmoqUI5q5w4vhwaI8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión | FECHA | 27/11/2019 |
| | María Angeles Caballero Diaz | | |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | PÁGINA | 5/7 |
| | SU3nJmoqUI5q5w4vhwaI8A== | | |



SU3nJmoqUI5q5w4vhwaI8A==

| | | | |
|-----------------------|---|--------------|----|
| | 4 | Monedas | 35 |
| | | Lacasitos | 19 |
| | 5 | Oferta A | 34 |
| | | Oferta B | 33 |
| | 6 | - | 32 |
| | 7 | Pictolín | 30 |
| | | Sugus | 33 |
| Almacenes Moyano S.L. | 4 | Chocolatinas | 30 |
| | 5 | Opción 1 | 36 |
| | | Opción 2 | 40 |
| | 6 | - | 35 |
| | 7 | - | 33 |

Hay que señalar que en el acuerdo de mesa de contratación LE130 de fecha 18 de octubre de 2019 por el que se procedió a la apertura de los sobres A de esta licitación, la empresa ALMACENES MOYANO S.L. señaló en Plataforma de Contratación que se presentaba a todos los lotes, cuando en realidad ha presentado características técnicas y muestras de los lotes 4, 5, 6 y 7, por lo que la Mesa entiende que se presenta exclusivamente a estos lotes.

Los miembros de la Mesa asumen el contenido del informe de valoración sobres B y acuerda la apertura de los sobres C para el próximo 8 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sita C/ Capitulares 1, 1ª planta.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 6 de noviembre de 2019.


9.- Propuesta adjudicación: 2019/055 - Servicio de Transporte para los Centros Municipales de Participación Activa de Mayores

La Mesa de Contratación conoce el Informe que emite el Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación de fecha 31 de octubre de 2019 en relación a la documentación presentada por la empresa AUTOCARES MARÍN S.L. donde especifica que, una vez comprobada la misma, se constata que no se cumplen las características técnicas requeridas en la cláusula 2.2.1 del Pliego de Condiciones Técnicas, concretamente no dispone de un mínimo de 10 vehículos de 55 plazas con una antigüedad máxima de los mismos de 10 años.

Entendiendo que la presentación de proposiciones por parte de los interesados en una licitación pública implica la aceptación incondicionada por los empresarios del contenido de los Pliegos, la Mesa de Contratación entiende que el licitador AUTOCARES MARÍN S.L. debe de ser excluido de la misma por no cumplir la exigencia establecida en la cláusula aludida.

En base a lo expuesto la Mesa acuerda:

Código Seguro de verificación:SU3nJmoqUI5q5w4vhwaI8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión María Angeles Caballero Diaz | FECHA | 27/11/2019 |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org SU3nJmoqUI5q5w4vhwaI8A== | PÁGINA | 6/7 |
|  SU3nJmoqUI5q5w4vhwaI8A== | | | |

PRIMERO: Excluir a la empresa AUTOCARES MARÍN S.L. de la licitación del Servicio de Transporte para los Centros Municipales de Participación Activa de Mayores por no cumplir las características técnicas requeridas en la cláusula 2.2.1 del Pliego de Condiciones Técnicas, concretamente no disponer de un mínimo de 10 vehículos de 55 plazas con una antigüedad máxima de los mismos de 10 años.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a AUTOCARES MARÍN S.L.

Teniendo en cuenta que en esta licitación se presentaron dos licitadores: AUTO TRANSPORTES SAN SEBASTIÁN y AUTOCARES MARÍN S.L., de los cuales la oferta de la primera se entendió retirada al no presentar en plazo la documentación requerida y se ha excluido a la segunda por no cumplir los requisitos esenciales del pliego de Prescripciones Técnicas, es por lo que la Mesa de Contratación propone que por Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente de contratación relativo al Servicio de Transporte para los Centros Municipales de Participación Activa de Mayores, por incumplimiento de lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas por parte de AUTO TRANSPORTES SAN SEBASTIÁN y AUTOCARES MARÍN S.L., únicas empresas licitadoras.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor a los efectos oportunos.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 5 de noviembre de 2019.

10.- Otros: 20191104-LE135 - URGENCIAS

No se producen urgencias


Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz
SECRETARIO/A

D./Dña. SALUD GORDILLO PORCUNA
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación:SU3nJmoqUI5q5w4vhwaI8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión María Angeles Caballero Diaz | FECHA | 27/11/2019 |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org SU3nJmoqUI5q5w4vhwaI8A== | PÁGINA | 7/7 |


SU3nJmoqUI5q5w4vhwaI8A==